



28-

Fusagasugá, 2020-10-19

Doctora

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ.**

Jefe Oficina de compras

Universidad De Cundinamarca

Fusagasugá

**ASUNTO:** Evaluación del factor de calificación requisitos que otorgan puntaje invitación 024.

Respetada Doctora:

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a su solicitud recibida el día 09 de octubre de 2020, estableciendo a continuación la evaluación técnica de puntaje adicional del único proponente del proceso de invitación No. 029 que tiene como objeto **“DOTACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LOS LABORATORIOS DE SIMULACIÓN SALA DE CIRUGÍA Y CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE MUJER Y RECIÉN NACIDO, SALA DE PROCEDIMIENTOS Y SALA DE URGENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT”**

## DIDACLIBROS LTDA

### 2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS -200- PUNTOS)

Se otorgarán **DOSCIENTOS (200)** puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) **certificaciones adicionales** o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos.

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
200	Se otorgarán <b>DOSCIENTOS (200)</b> puntos al oferente que <u>adicional</u> a las certificaciones o actas de liquidación	200 PUNTOS El Proponente presenta 2 Certificaciones Adicionales

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



	presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación.	Documento Anexo N° 10 Experiencia Adicional  RUP N°166 Folios 162 y 163  N°180 Folios 179 y 180
--	---	---

**GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL: (DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)**

Se otorgarán **DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS** al oferente que **adicional** a la garantía técnica mínima establecida en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN del MÓDULO II CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ofrezca mayor garantía técnica adicional en meses para los bienes a adquirir; los demás proponentes obtendrán un puntaje equivalente al resultado de aplicar una regla de tres simple inversa, con respecto al primero.

TIEMPO DE GARANTIA MÍNIMA SOLICITADA	TIEMPO DE GARANTIA ADICIONAL	PUNTAJE A OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO
UN (1) AÑO	6 meses más	60	0 PUNTOS  No presenta Garantía Adicional
	12 meses más	120	
	18 meses más	180	
	24 meses más	250	

**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)**

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y servicios<sup>1</sup> de origen nacional; también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado “trato nacional” en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante

<sup>1</sup> Definición contenida en los Decretos 679 de 1994, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.



Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
50	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	25 PUNTOS Presenta Anexo N°8 certificando el 50% de los bienes de Origen Nacional
25	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	

#### **INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)**

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección<sup>2</sup> se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	PUNTAJE OBTENIDO
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	50 PUNTOS Presenta Anexo 09 y se verifica en los Folios 188, 189 y 190
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	

<sup>2</sup> Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme



**TOTAL, EN PUNTOS PARA DIDACLIBROS LTDA.**

PUNTAJE A OBTENER	EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
200	EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS -200- PUNTOS)	200
250	GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL: (DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)	0
50	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)	50
50	INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)	50
<b>550</b>		<b>300</b>

Cordialmente,

<b>SANDRA PATRICIA CARMONA URUEÑA</b> Coordinadora Programa Enfermería Universidad de Cundinamarca Área Técnica	<b>ADRIANA MARCELA PERDOMO</b> Docente Programa Enfermería Universidad de Cundinamarca Área Técnica
<b>DAVID ENRIQUE CHAVARRO ARANZALES</b> Jefe Unidad de Apoyo Académico Universidad de Cundinamarca Área Solicitante	

Proyectó: William Parra.

12.1-14.1